

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39898 CÓRDOBA

El Juzgado de 1ª Instancia núm. 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 432/10, por auto de 4 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Disfacor Farma, S.L., con NIF B14643852, domicilio en Po. Industrial de Quintos-Aeropuerto, Parcela 6, Nave I-H, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100083941-1